



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000226 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2023

VISTO:

El Informe Nº 377-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de junio de 2023; Informe Nº 48-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 21 de junio de 2023; Memorando Nº 026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; Resolución Gerencial Regional Nº 000060-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de marzo de 2022; Contrato para la Elaboración del Expediente Técnico y de Ejecución de Obra Nº 010-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION Nº 002-2019/GRT-CS-2 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 03 de diciembre del 2019; Resolución Ejecutiva Regional Nº 000029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 03 de diciembre del 2019; se suscribió el Contrato para la Elaboración del Expediente Técnico y de Ejecución de Obra Nº 010-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION Nº 002-2019/GRT-CS-2 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSORCIO LA TUNA, denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000226 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2023

TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000060-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de marzo de 2022; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO.- la Liquidación Final correspondiente del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO LA TUNA, con un Costo Total correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico ascendente a S/. 414,594.36 Soles;

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Memorando N° 026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; dispone al CPC. Wiston Cornejo Luna, realizar la Transferencia de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme lo establece la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,

Que, el CPC. Winston Cornejo Luna, a través del Informe N° 48-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 21 de junio de 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.99- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe N° 377-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de junio de 2023; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000226 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2023

TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; *asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00060-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de marzo de 2022; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSORCIO LA TUNA.*

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO**, a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; cuyo valor asciende a la suma de S/ 414,594.36 (Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 36/100 Soles); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, asumirá sus activos el gasto de la obra denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, a través de la **Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración** asumirán el gasto de la obra denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIVERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE- LA TUNA- LA TUNA ROMERO- PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE**





"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
N° 000228 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2023

TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE**, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten; así como por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba la **DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ingrid Arribas Avila Silva  
Gerencia Regional de Infraestructura

